**MECANISMO PARA LLAMADO A CUBRIR HORAS CÁTEDRA**

**1-11-2018**

Con el fin de cumplir con las normas vigentes y organizar de manera transparente los llamados para cubrir los interinatos y suplencias de las asignaturas en las diferentes carreras, se eleva este proyecto para ser evaluado y aprobado por el Consejo Directivo de la EMAD.-

**Fundamentación del proyecto**

Para realizar las grillas de evaluación se tuvieron en cuenta:

1. Decreto N°1151/GCBA/03, Decreto 9984/GCBA/05, Decreto 1154/GCBA/03.
2. Resoluciones CFE, en especial el  N° 72/08, 64/08 Anexos para el profesorado
3. Grillas de evaluación de: Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”; Instituto de Educación Superior N° 28 “Olga Cossettini”; Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 140”; Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº N 39, Grillas de evaluación utilizadas en anteriores convocatorias docentes de la EMAD.
4. Los puntajes que se otorgan son extraídos del estatuto del Docente CABA, Ordenanza 40.593 y sus modificaciones, supletorio en cuanto a los puntajes que no figuran en la ordenanza 36.432 y sus modificaciones, nuestro estatuto.

Para llamados a cobertura de asignaturas, se deberán respetar los siguientes pasos (ver normativa vigente Decreto GCBA Nro. 1151)

**Formato de llamado a cobertura de asignaturas**:

La Rectoría y el Consejo Directivo de la EMAD convocan a selección de antecedentes para cubrir suplencias y/o interinatos de las siguientes instancias curriculares:

**CONVOCATORIA:**

La misma será publicada en la página web oficial de la Escuela y se enviará por correo electrónico a todos los docentes de la Institución. También pueden publicarse las convocatorias en las carteleras de otros institutos superiores dentro de la DGEART, o en instituciones superiores y universitarias afines, oficiales y/o privadas. Explorar las posibilidades de que la Dirección General de Enseñanza Artística suministre otras posibilidades de difusión, como páginas del GCBA. Lo mismos en páginas de Facebook de la escuela y de la DGEART.

La convocatoria debe contener como información:

* Nombre de la materia o asignatura
* Carrera a la cual pertenece
* Horario de dictado de clases
* Contenidos mínimos
* Perfil del docente buscado en algunas materias que lo requieran.
* Cronograma completo de la selección de antecedentes (cada instancia de evaluación, aclarando que el cronograma puede estar sujeto a cambios por diversos motivos)
* Datos de presentación de carpetas (CV, Propuestas, títulos, certificados, dirección física y electrónica, etc.)

*Deberá ser publicado de la siguiente manera:*

**INSCRIPCION:**

1. Nombre de la materia y horario de cursada
2. Cantidad de horas cátedras a cubrir y carácter de esas horas
3. Fecha de inscripción: la inscripción estará abierta durante los 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
4. Requisitos y perfil docente
5. Lugar de inscripción: Bedelía-Regencia, Sarmiento 2573, PB, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas.
6. El formato del C.V. está subido a la página de la EMAD
7. Solicitar a los aspirantes que traigan la carpeta y además envíen la documentación por correo electrónico a:convocatorias.emad@gmail.com

**Datos que deben constar en la ficha de inscripción de los aspirantes:**

1. Fecha de inscripción
2. Apellido y nombre del aspirante
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Datos de filiación y estado civil
5. Número de Documento Nacional de Identidad.
6. Domicilio real, teléfono/s, dirección de email.

Los aspirantes a selección de antecedentes docentes no deben estar comprendidos en las cláusulas de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos ni estar afectados por sumarios administrativos o litigios legales dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El GCBA no designa a docentes que tengan edad jubilatoria (57 años mujeres, 60 años varones).

Dentro de los 7 (siete) días de vencido el plazo de inscripción, se dispondrá la exhibición de la nómina de aspirantes en las carteleras de la institución.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora está constituida por 3 (tres) docentes y un veedor estudiantil:

1. Un/a  profesor/a regular, titular o interino/a, del campo curricular objeto de la Selección de antecedentes y perteneciente al cuerpo docente de la EMAD, o docente de materia afín.
2. Profesor/a Coordinador/a de la Carrera/área/profesor materia troncal de la carrera, a la cual pertenece la asignatura objeto de la Selección de antecedentes.
3. Un/a profesor/a externo a la Institución, de probada trayectoria en el campo objeto de la Selección de antecedentes.
4. Un/a veedor/a estudiantil o un/a veedor/a graduado/a

El/los veedores estudiantil/es o graduado/s tendrán a su cargo la certificación de la transparencia del proceso, pero no tendrán voz ni voto durante la selección de antecedentes docentes. En la sesión del Consejo Directivo durante la cual se discuta y apruebe la convocatoria a Selección de antecedentes docentes, se solicitará a los consejeros estudiantiles y graduados que demanden a sus respectivos claustros la presentación de la nómina de veedores para cada selección.

El personal directivo de la Escuela, Director/a, Vicedirectores/as y Secretarios/as, están expresamente inhabilitados para formar parte de las Comisiones Evaluadoras de las selecciones docentes.

**CRONOGRAMA:**

1. **Inscripción:** 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a concurso.
2. **Exhibición de la nómina de aspirantes:** dentro de los 7 (siete) días de vencido el plazo de inscripción.
3. **Presentación de objeciones a los aspirantes, en lo que respecta a su idoneidad profesional y/o conducta ética, debidamente justificadas**: 5 (cinco días) corridos a partir de la publicación de la nómina de aspirantes.
4. **Evaluación de antecedentes, propuesta pedagógica y coloquio, elaboración y publicación del orden de mérito por parte de la Comisión Evaluadora:** 20 (veinte) días corridos a partir de vencido el plazo de presentación de objeciones a los aspirantes inscriptos. El orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora se publicará en la página WEB de la Escuela y en las carteleras de la Institución.
5. **Plazo de presentación de objeciones al orden de mérito por parte de los aspirantes:** 5 (cinco) días corridos a partir de su publicación.
6. **Aprobación del orden de mérito por el Consejo Directivo:** en la sesión inmediatamente posterior al vencimiento del plazo de presentación de objeciones al orden de mérito por parte de los aspirantes.
7. **Envío del orden de mérito definitivo**: dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores a su aprobación por el Consejo Directivo.

*Nota: En función de la cantidad de inscriptos, se podrá modificar el cronograma propuesto*.

**CRITERIOS ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN PARA LA COBERTURA DE ASIGNATURAS:**

Sobre un total de 100 puntos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ítem a evaluar** | **Puntaje Total** | **Mínimo Puntaje** |
| Antecedentes-Curriculum Vitae | 35 | 10 |
| Proyecto pedagógico | 25 | 15 |
| Coloquio/oposición | 40 | 30 |
| **Totales** | **100** | **55** |

1. **EVALUACION DE ANTECEDENTES**

Presentación del Curriculum Vitae y Antecedentes

Debe estar foliado y firmado con carácter de declaración jurada, organizado de acuerdo al cuadro que transcribimos (Ver cuadro entrega de CV)

Presentación en carpeta de tres solapas, consignando en su tapa apellido, nombre, y asignatura para la cual se postula.

Fotocopia de títulos de grado, postítulos, cursos y antecedentes docentes y artísticos relevantes.

En las asignaturas del Campo de las Prácticas del Profesorado, se requerirá acreditar especialización en el nivel correspondiente y Título docente.

Presentación de la carpeta:

|  |  |
| --- | --- |
| Ítem | Observaciones |
| Carta de presentación y declaración jurada |  |
| CV | Según formato página de la EMAD, solapa convocatorias docentes |
| Títulos | Seleccionados por el postulante para la instancia curricular en la que se inscribe |
| Antecedentes en la Docencia | Debe constar: tareas desarrolladas, institución y el período y la naturaleza de la designación |
| Antecedentes artísticos y profesionales | Con documentación fehaciente que los acredite (programas de espectáculos, reseñas y/o críticas periodísticas, etc.) |
| Publicaciones, Conferencias, Congresos | Fecha, institución, denominación del evento, carácter de la participación, en el caso de jornadas, congresos, mesas redondas, conferencias.  Carácter de la publicación (libro, capítulo de libro, ensayo, ponencia en actas de congresos, reseñas, entrevistas, etc.), fecha y lugar de edición, número de páginas, indicar si es una publicación con o sin referato. |
| Cursos de especialización realizados | Fecha, duración, institución en la cual se realizó, etc. |
| Otros elementos que considere valioso |  |

**1.- TÍTULOS**:

1.1: De grado: Título docente en el campo disciplinar correspondiente a la materia concursada, expedido por instituciones terciarias superiores y/o universitarias oficiales, públicas o privadas.

Se podrán cubrir los cargos con personas que acrediten **antecedentes relevantes** de carácter técnico profesional, artístico o docente que suplan la eventual carencia de título, a criterio de la Comisión Evaluadora. Esto es válido para las carreras enmarcadas en el decreto 9984/GCBA/05). Estos antecedentes no podrán tener puntaje en el ítem antecedentes, solo se podrán tener en cuenta una vez. Para el  Profesorado de Teatro se requerirá título docente oficial, de acuerdo con las Resoluciones dictadas por el Consejo Federal de Educación, en las materias vinculadas con Didácticas general y específicas, y las Prácticas.

1.2 Otros títulos afines con la materia o con la especialización didáctico-pedagógica.

**CUADRO PUNTAJE TÍTULOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **TITULOS** | **PUNTOS** |
| Correspondiente a la materia/Docente/  Antecedentes relevantes | 9 (nueve) |
| Título Habilitante | 6 (seis) |
| Título Supletorio | 3 (tres) |
| **TITULOS AFINES (OTROS TÍTULOS)** | **PUNTAJE** |
| Tecnicatura/Profesorados Superiores (de otras materias) | 3 (tres) |
| Licenciaturas | 2 (dos) |
| Doctorado | 1/2 |
| Maestrías/Diplomatura | 1 (uno) |
| Tecnicatura (u otro supletorio) | 1 (uno) |
| Otros títulos | 1 (uno) |

**ESPECIAL PREPARACIÓN:** según el criterio de la comisión evaluadora y teniendo en cuenta la trayectoria, los antecedentes relevantes son considerados para la especial preparación y equivalen a un título específico o afín. Estos antecedentes relevantes no serán computados en el ítem 3.

Para el Profesorado en las materias vinculadas con Didácticas general y específicas y las Prácticas, es necesario contar con título docente.

**Máximo: 9 puntos**

**2. ANTECEDENTES DOCENTES:**

**2.1. Antigüedad**: Experiencia docente específica en la materia y/o en sus aspectos pedagógicos-didácticos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ítem a Evaluar** |  |
| Específica en la asignatura nivel Superior\* | Por año 0,20 |
| Específica en la asignatura otros niveles | Por año 0,15 |
| Afín en asignatura en nivel Superior | Por año 0,10 |
| Afín en asignatura en otros niveles | Por año 0,05 |
| Específica en la asignatura EMAD\* | Por año 0,30 |
| Afín en asignatura EMAD | Por año 0,20 |

Nota\* No se suman si los antecedentes son en la misma EMAD.

No será computada la antigüedad que haya sido simultánea en la misma institución.

**Puntaje Máximo: 9 puntos**

**3. Otros antecedentes académicos y de especialización** para el cargo en el que se postula. Completar en cada ítem título, institución y tiempo de duración. Ordenar por fecha en orden descendente. **Máximo 6 puntos.**

3.1. Dictado de cursos extracurriculares en instituciones reconocidas (considerar exclusivamente los relacionados con la especialidad, de duración no inferior a 30 horas cátedra totales, en instituciones terciarias no universitarias, universitarias u otras de nivel superior).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del curso/taller/seminario | Cargo | Institución | Carácter público o privado | Fecha de inicio | Fecha de cese o si continúa en la actualidad |
|  |  |  |  |  |  |

0,10 c/u. Máximo 2 puntos.

 3.2. Carrera en curso específica y/o afín con la materia que se presenta (se exige que tenga el 75 % de la carrera cursada).

 0,50.

3.3. Otros cursos, seminarios, congresos y talleres en calidad de organizador, coordinador o disertante. Detallar de la siguiente manera:

*Curso/Seminario/Taller. Rol. Institución. Lugar. Año.*

 0,10 c/u. Máximo 1 punto.

3.4. Otros cursos, seminarios, congresos y talleres en calidad de asistente. Detallar de la siguiente manera:

*Curso/Seminario/Taller. Rol. Institución. Lugar. Año.*

0,05 c/u. Máximo 0,50.

3.5. Ponencias en congresos y jornadas. Detallar de la siguiente manera.

*Título. Actividad (Congreso, jornada, encuentro, etc.). Institución. Lugar. Año.*

0,10 c/u. Máximo 1 punto.

3.6. Publicaciones (material didáctico, libros, artículos, cuadernillos, fichas). Citar de la siguiente manera.

*Autor(es). Título. Lugar. Año.*

 0,10 c/u. Máximo 1 punto.

**4. Antecedentes artísticos.** Citar de la siguiente manera y ordenar por fecha en orden descendente:

*Obra/Espectáculo. Rol. Presentaciones (incluir aquí festivales, giras, etc.). Lugar(es). Año(s).*

 0,20 c/u. Máximo 9 puntos.

**5. Otros antecedentes** vinculados con la instancia curricular concursada.

5.1. Becas y premios.

5.2. Proyectos de Investigación y Extensión (vinculados con la instancia curricular concursada).

5.3. Cargos de gestión (relacionados con la instancia a la que se postula).

5.4. Otros antecedentes específicos.

5.5. Otros antecedentes no específicos.

0,20 c/u. Máximo 2 puntos.

**NOTA**:

Para el Profesorado de Teatro, será necesario contar con:

* Título docente en la especialidad en las materias vinculadas con Didáctica General, Didáctica del Teatro y las Prácticas.
* Título docente para el nivel al que está dirigida la carrera en las materias vinculadas con Didácticas General, Didáctica del Teatro y las Prácticas.
* Título o Antecedentes Relevantes de la materia a dar.

Para la formación docente considerar:

* Experiencia docente relacionada con el nivel y/o modalidad a los que está dirigida la carrera
* Experiencia docente en el nivel superior.
* Experiencia técnico profesional en el área de especialización.
* Experiencia como auxiliar docente o adscripto (desempeño no rentado) en cátedras de educación superior.

Para la formación artística

* Experiencia técnico- profesional en el área a la que está dirigida la carrera
* Experiencia docente en el nivel superior
* Experiencia como auxiliar docente o adscripto (desempeño no rentado) en cátedras de educación superior.
* Para la formación técnica, la convocatoria especificará en qué casos es necesario contar con experiencia de desempeño técnico- profesional en la especialidad. Se considerará imprescindible para los campos, espacios o asignaturas relacionados con la práctica profesional.

1. **PROPUESTA PEDAGÓGICA (ARGUMENTADA EN COLOQUIO)**

Debe ser presentada en sobre cerrado, dos carillas. Debe estar firmada en todas sus hojas.

El postulante deberá presentar un plan de trabajo sobre el desarrollo de un eje temático/ programático. La actualización del docente, su experiencia y su capacidad de reflexión son elementos programáticos que tienen que estar presentes en la propuesta la cual, además, debe estar articulada con el Proyecto institucional.

Se evalúa la capacidad de:

a) Elaborar la propuesta con pertinencia de: objetivos, contenidos, estrategias metodológicas y de evaluación, originalidad y adecuación de actividades y bibliografía; debe indicar la cantidad de clases que dedicaría al desarrollo del eje elegido, y el contenido y propuestas pedagógicas para cada una.

b) Incluir en la propuesta problemáticas reconocidas a lo largo de su experiencia docente y acciones dirigidas a lograr su resolución.

c) Poner en juego la actualización y perfeccionamiento desarrollados en las acciones anteriores.

**PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA**

**PUNTAJE MÁXIMO: 25 puntos**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN DEL PROYECTO**  **Aspectos a considerar** | | **Puntaje** | | **Observaciones** |
| **Máxi-mo** | **Otor-gado** |
| **1) Justificación** | Respeta los ítems solicitados, atendiendo los lineamientos del diseño curricular. | **3** |  |  |
| **2) Marco Teórico** | Desarrolla los conceptos teóricos centrales que organizan la unidad curricular; basados en la bibliografía que referencia, la cual debe ser pertinente y actualizada. | **3** |  |  |
| **3) Intenciones de la enseñanza aprendizaje** | Expresa los propósitos de la enseñanza del docente y los objetivos de aprendizaje de los alumnos. Manifiesta coherencia con el punto 1. | **3** |  |  |
| **4) Contenidos** | Selecciona y organiza los contenidos teniendo como marco el diseño curricular. Manifiesta coherencia con los puntos precedentes 1, 2 y 3. | **3** |  |  |
| **5) Propuesta Metodológica.** | Es coherente con el formato y el tiempo de cursada de la unidad curricular, desarrolla la modalidad de trabajo, enuncia estrategias, recursos didácticos y/o tecnológicos. Manifiesta coherencia con los puntos precedentes 1, 2 ,3 y 4. | **4** |  |  |
| **6) Evaluación y Acreditación** | Establece el concepto de evaluación, y enuncia los criterios e instrumentos a utilizar | **2** |  |  |
| **7) Bibliografía** | Presenta la bibliografía básica. Es coherente con la propuesta, la amplitud, pertinencia y actualización. Respeta normas convencionales en su redacción. Bibliografía del docente, del alumno. Actualización y pertinencia. Adecuación de la bibliografía a los tiempos y modalidades previstos  para la implementación de la propuesta | **1** |  |  |
| **8) Aspectos generales** | Presenta coherencia general, está en concordancia con los lineamientos del Diseño Curricular y de la reglamentación vigente | **2** |  |  |
| Respeta los ítems establecidos para la presentación de proyectos de enseñanza | **2** |
| Presenta programa sintético con los ítems requeridos | **2** |

1. **ENTREVISTA PERSONAL Y COLOQUIO**

Pautas de evaluación

El coloquio estará orientado a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la propuesta curricular que los evaluadores consideren conveniente precisar (objetivos, contenidos, estrategias didácticas, trabajos prácticos, tiempo asignado, bibliografía, evaluación, proyección de acciones de extensión e investigación, proyecto de conformación del equipo docente, nivel de conocimiento del perfil del estudiante de la carrera)

El puntaje máximo de la entrevista será de 40 puntos y el puntaje mínimo, de 30 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 6, e incluyendo –de considerarlo necesario– criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad.

Asimismo, la entrevista personal y el coloquio permitirán a la Comisión Evaluadora apreciar las habilidades de los aspirantes en la exposición oral de sus puntos de vista.

Una vez terminada la 1er etapa de evaluación, se convocará para la 2da etapa, el coloquio y la evaluación de la propuesta pedagógica. A esta instancia se convoca a los que tienen el mínimo puntaje para pasar a esta instancia.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ASPECTOS A CONSIDERAR** | **máxi-mo** | **otor- gado** |
| 1. Coherencia interna de la presentación oral y de ésta con la propuesta pedagógica presentada | 7 |  |
| 1. Profundización y/o ampliación de información, criterios y enfoques de la propuesta pedagógica, con fundamentación en marcos teóricos pertinentes | 7 |  |
| 1. Justificación de la propuesta pedagógica en principios organizadores del Diseño Curricular, desarrollo de competencias profesionales, proyecto curricular institucional | 7 |  |
| 1. Actualización adecuada contextualización y propuesta didáctica | 7 |  |
| 1. Viabilidad general de la propuesta | 6 |  |
| 1. Claridad y precisión de la presentación oral | 6 |  |

Puntaje Total obtenido: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dictamen-Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de los evaluadores

**Observaciones generales:**

**LA DIRECCIÓN A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA SE ENCARGA DE LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. LAS ACTAS QUE SE REALIZAN CON LOS PARTICIPANTES DEL ÚLTIMO TRAMO DE LA SELECCIÓN, SE ENVIARAN POR CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA DIRECCIÓN A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA A LOS PARTICIPANTES DE ESA INSTANCIA.**

**EL ORDEN DE MÉRITO DERIVADO DE ESTAS EVALUACIONES REQUIERE LA  APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y TIENE UNA VALIDEZ DE 3 (tres) AÑOS, A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE ANTECEDENTES (FIN DEL COLOQUIO Y FIRMA DEL ACTA FINAL, FECHA DEL ACTA DE LA SELECCIÓN).**

**ESTE ORDEN DE MÉRITO HABILITA EL INGRESO A LOS INTERINATOS Y SUPLENCIAS, A LA PRESENTACION A CONCURSO PARA LA TITULARIZACIÓN DE HORAS. EL ORDEN DE MÉRITO ES LA PROPUESTA QUE HACE EL JURADO PARA SU DESIGNACIÓN, NO ES LA DESIGNACIÓN.**

**EL ORDEN DE MÉRITO ESTABLECIDO POR EL JURADO, PUEDE TENER TANTOS ASPIRANTES A CUBRIR LAS HORAS COMO CONSIDERE EL JURADO. LA CANTIDAD DEPENDE DE QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y EL PERFIL BUSCADO.**